

CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 N° 525 e/5 y 6
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 422-1613
e-mail: info@tecnicos.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.111

La Plata, 20 de diciembre de 2018

VISTO

Las solicitudes de copias de diverso tipo de documentación que realizan matriculados y particulares en los distintos ámbitos del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario actualizar el arancel fijado mediante Resolución N° 1.060/18, a cargo del solicitante, a fin que el costo de estos pedidos de interés particular de los peticionantes, no recaiga en el presupuesto colegial que es solventado y destinado a la totalidad de los matriculados.

Que el valor del arancel a crear debe ser compatible con los costos reales que genera la solicitud para dejar garantizado el derecho a la información cuando así la legislación vigente lo estableciere.

Por ello, la Mesa Ejecutiva, ad referendum del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en Sesión de fecha 20 de Diciembre de 2018, acta ME N° 639/18,

RESUELVE


Artículo 1°: Establecer, a partir del día 1° de enero de 2019, un arancel de \$ 7.- (pesos Siete) por cada copia de documentación que se solicite en los ámbitos de Consejo Superior, Tribunal de Disciplina y Colegios de Distrito.

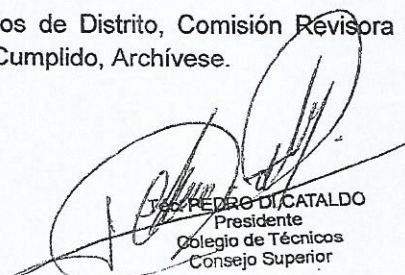
Artículo 2°: Los Tesoreros del Consejo Superior y Colegios de Distrito serán responsables del cumplimiento, en cuanto a la emisión del recibo colegial oficial de ingresos varios, como así también de su correspondiente rendición según normas de Tesorería vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución regula exclusivamente el arancelamiento de las solicitudes de documentación, quedando el análisis de la pertinencia o no, de la solicitud a cargo de los respectivos directivos y en acuerdo a la legislación vigente; Ley 10.411; Reglamento Interno; Resoluciones y Disposiciones del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Derógase, la Resolución 1.060/18 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°: Notifíquese a los Colegios de Distrito, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, Archívese.


Téc. DANIEL ÁNGEL TORRES
Secretario
Colegio de Técnicos
Consejo Superior


Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior

SEDE DISTRITO I
Juan de Garay N° 2625
(1636) OLIVOS
Tel./Fax: (011) 4790-8383
e-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

SEDE DISTRITO II
Ocampo N° 2766
(1754) SAN JUSTO
Tel./Fax: (011) 4651-1783
(011) 4482-0458
e-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

SEDE DISTRITO III
Alvear N° 298
(1832) LOMAS DE ZAMORA
Tel./Fax: (011) 4244-9949
(011) 4243-4943
e-mail: ctd3@hotmai.com.ar

SEDE DISTRITO IV
Calle 11 N° 618
(1900) LA PLATA
Tel./Fax: (0221) 421-2829
(0221) 425-1867
e-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

SEDE DISTRITO V
Dorrego N° 1371
(7600) MAR DEL PLATA
Tel./Fax: (0223) 493-9400
e-mail: ctd5@uolsinectis.com.ar

SEDE DISTRITO VI
Fitz Roy N° 382
(8000) BAHIA BLANCA
Tel./Fax: (0291) 455-1975
e-mail: ctd6@bvconline.com.ar

SEDE DISTRITO VII
Necochea N° 2510
(7400) OLAVARRIA
Tel./Fax: (02284) 44-6499
e-mail: tecnicosd7@hotmail.com